

"EL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE"

Señoras Ministras y Señores Ministros de la Corte Suprema, Señoras y señores,

Nuevas abogadas y nuevos abogados:

Esta sesión de juramento se produce un día después del aniversario número 94 del Colegio de Abogados de Chile, y por ello quiero compartir algunas breves consideraciones acerca de esta institución de tanta importancia para el sistema de justicia, con la profesión a la que hoy acceden.

El primer "Colegio de Abogados" en Chile fue fundado el 8 de agosto de 1862, como una «sociedad científica», destinada a la investigación jurídica y al apoyo y amparo de los abogados. Duró solo cuatro años. En ese período estuvo encabezado por los decanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile don Gabriel Ocampo y don Manuel Antonio Tocornal.

Casi 50 años después, en la Casa Central de la Universidad de Chile, inspirados en los mismos propósitos de la primera organización, el 26 de abril de 1915 se fundó el "Instituto de Abogados". Fue presidido por don Ismael Valdés Vergara y don Miguel Antonio Varas; y aun cuando fue una institución privada, contribuyó a mejorar la justicia y la abogacía, hasta que el gremio de los abogados se organizó por medio de una ley.

Don Ismael Valdés Vergara, como ya dije, su primer Presidente, en el Acta de Fundación de este "Instituto de Abogados de Santiago" señaló que:

"El abogado es el elemento social y político de más alta figuración, si su situación abarca todos los campos de las actividades, si en todos los aspectos de la vida de la nación le corresponde un papel preponderante, es deber de interés público propender con esmero y por todos los medios posibles a que los individuos que en tan elevadas esferas deben desarrollar su actividad, sean dignos por su ilustración y por su honestidad de las honrosas funciones a que están predestinados y de la confianza pública que se requiere para el desempeño de ellas".

Las actividades de este Instituto finalizaron en 1918, hasta que más adelante, el Decreto Ley Nº 406, del **19 de marzo de 1925**, creó el actual Colegio de Abogados de Chile.

Como adelanté, el Colegio de Abogados de Chile fue creado formalmente por el Decreto Ley Nº 406 del 19 de marzo de 1925. Luego la Ley Nº 4.409, del 8 de septiembre de 1928 y su reglamento del 15 de abril de 1935, estableció de manera definitiva el sistema de la abogacía colegiada, cuya afiliación era obligatoria para todos quienes ejercían la profesión de abogado.

Este sistema duró hasta la dictación del Decreto Ley Nº 3.621 de 1981, publicado en el Diario Oficial de 7 de febrero de ese año, norma que con sus posteriores modificaciones aun rige en el país. En él se estableció que todos los Colegios Profesionales tienen el carácter de Asociaciones Gremiales y, en consecuencia, la afiliación se transformó en voluntaria.

El primer presidente del Colegio de Abogados de Chile fue el abogado don Carlos Estévez Gazmuri, quien ejerció como tal hasta 1934. A él le sucedieron otros tantos abogados connotados del país; solo a modo de ejemplo destaco a don Arturo Alessandri Rodríguez, entre 1951 y 1955; don Alejandro Silva Bascuñan, sin duda alguna uno de los mejores constitucionalistas del país, abogado integrante de esta Corte Suprema, entre 1964 y 1976; don Raul Rettig Guisen, gran político y letrado litigante –además docente–, entre 1985 y 1987; don Alfredo Etcheberry Orthusteguy, entre 1988 y 1991; entre los 4 últimos que han ejercido

este cargo se encuentran don Sergio Urrejola Monckeberg, entre 1992 y 2007; don Enrique Barros Bourie, entre 2007 y 2011; la prestigiosa y lamentablemente ya fallecida abogada señora Olga Feliú Segovia, entre 2011 y 2015, y don Arturo Alessandri Cohn, quien ejerce actualmente este cargo desde el año 2015.

Entre las principales actividades que actualmente desempeñan el Colegio de Abogados de Chile destaco muy especialmente el control ético de sus asociados. En efecto, el artículo final del Código de Ética dispone que: "El abogado, al matricularse en el Colegio de Abogados de Chile A.G., deberá hacer promesa solemne de cumplir fielmente este Código de Ética Profesional".

Lo destaco por cuanto como ha señalado su actual Presidente, "El hecho de pertenecer a un Colegio de Abogados, con el consiguiente control ético, debiera convertirse en un antecedente valioso en el curriculum de un abogado, junto al buen nombre y prestigio de un profesional, frente a sus pares, clientes y a la comunidad que lo rodea".

Apreciados nuevos abogados y nuevas abogadas, los abogados son ejes piramidales del sistema democrático; sin su actividad el derecho se torna impositivo y nugatorio, mero espejismo, el panorama judicial es simple rito y forma sin sustancia. La presencia de los abogados es vital, no eludible e imprescindible para las partes y, por cierto, para los jueces.

La agremiación profesional genera vínculos emotivos y legales frente a la responsabilidad de defender intereses de los ciudadanos en el campo de la actividad judicial. La colegiatura genera compromiso por la posibilidad de participar en la toma de decisiones en torno de los intereses comunes de los agremiados y gesta la necesidad de un mejoramiento constante de las condiciones profesionales de los agremiados, así como también legitima el control ético por provenir de sus pares, esto es, por quienes conocen la profesión y sus circunstancias.

En este sentido, la colegiatura de los abogados y abogadas impulsa también la efectividad del acceso a la justicia por equilibrar cargas, y dar un marco de protección gremial que desestimula el atropello a los litigantes. Igualmente brinda protección y respaldo a quienes son representantes judiciales de la parte. El poder omnímodo del Estado o de cualquier otro grupo de poder se contrarresta en su expresión de abuso con un gremio de abogados igualmente poderoso que impida el irrespeto, los abusos y la degradación de los litigantes. Por ello los exhorto a colegiarse como un sello de distinción y excelencia que todo abogado debiese poder exhibir.

Finalmente, los felicito nuevamente por el título que han obtenido y les deseo el mayor de los éxitos profesionales. Muchas gracias.